

**Secretaría de Desarrollo Sostenible
Coordinación de Normatividad
Oficio: CN/826/2024**

Querétaro, Qro., 28 de junio de 2024

**Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Presente**

En atención a la solicitud recibida a través de la plataforma de Sistema de Solicitudes del Estado de Querétaro, con número de **folio 220458524000775** mediante el cual se solicita información y/o documentación descrita en el folio referido, es por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción XVIII; 4, 6 inciso b), 7, 8, 17, 51, 62, 118, 121, 123, 124, 131, 132, 134, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 1, 60, 62, 68, 70 fracción III, 73 último párrafo del Código Municipal de Querétaro, me permito dar contestación a la solicitud de información.

Al respecto me permito informarle que, una vez realizado el análisis de su petición, así como la búsqueda en los archivos físicos y electrónicos del Departamento de Licencias Urbanas; adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, se remite copia simple de la respuesta de la Dependencia en comentario, así como de los trámites localizados.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente.

**Lic. Alicia Arango García
Coordinadora de Normatividad
de la Secretaría de Desarrollo Sostenible**



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



**Secretaría de Desarrollo Sostenible
Coordinación de Control Urbano
Departamento de Licencias Urbanas
MEMO: DLU/168/2024**

**DE: ARQ. DIANA CABELLO MENDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS URBANAS**

**PARA: LIC. ALICIA ARANGO GARCÍA
COORDINADORA DE NORMATIVIDAD DE LA SEDESO**

Querétaro, Qro. 27 de Junio de 2024

Por este medio le envío un cordial saludo, y en seguimiento al memorándum de folio CN/438/2024, solicitado con los siguientes datos:

FOLIO INFOMEX	PETICIÓN
- 220458524000775	Por medio del presente solicito copia simple del inicio y la terminación de obra del predio con clave catastral 140100119317034.

De lo anterior me permito informar que derivado de la búsqueda en los archivos disponibles en la Dirección de Desarrollo Urbano, relacionado al Departamento de Licencias Urbanas, se localizó la licencia de construcción con folio LCO201704410 y terminación de obra TOB201801316, mismos que se envían al correo electrónico sedeso.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx.

Cabe mencionar que el solicitante no proporciona documentación que acredite la propiedad, motivo por el cual se deja a su consideración la entrega de la información proporcionada.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted mi consideración y me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.N. 438/2024

(*) - De acuerdo con la consulta de Clave Catastral en el Siebel, a la fecha.

(**) - Considerando los Artículos 48 a 50, 52, 65, 85, 95, de la Ley General de Protección de datos Personales EN Posesión de Sujetos Obligados; 3, fracción XIII, inciso a), 17 fracción V, y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 10 de la Ley de Enjuiciamiento de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro; 20 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

(***) - Considerando los Artículos 121 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

(****) - Considerando los Artículos 16 y 20 fracciones XII y XIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Querétaro.

(*****) - De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Licencia de Construcción

LCO201704410

Clave Catastral: 140100119317034

15508

No. de Solicitud: S81-129238721

Fecha de entrega 08/01/2018 Fecha de vencimiento 08/01/2019

Impreso 08/01/2018 Página 1 de 3

Datos de la Obra

Propietario/a del Inmueble CECSA DE QUERETARO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Domicilio MINA EL PORVENIR 138 MISION LA JOYA I

Superficie 92.3

Delegación JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ

15508

Licencia para:		
Trámite	1.- OBRA NUEVA	8.- ALINEAMIENTO
Tipo de predio	Habitacional Unifamiliar 1	Habitacional Unifamiliar 0
Avance	0%	0%
Conceptos	PLANTA BAJA 52.68 1° NIVEL 56.35 VOLADOS 3.67	ALINEAMIENTO 6
Total M2:	112.7	0
Total ML:	0	6



QUERÉTARO
MUNICIPIO

En este trámite, SOLO se autoriza el PROYECTO ARQUITECTÓNICO. La estructura del mismo es responsabilidad del Director Responsable de Obra.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Total Global: 112.7 M2 6 ML

Contrato de Agua: Cajones de Estacionamiento: 1

Responsables de la Obra:	Cédula Profesional	Colegio	Registro de Colegio	Puestos
FERNANDO GONZALEZ RAMIREZ	986570	CICEQ	G99-089	DIR

Sellos y Certificación

-PRESENTA ESCRITURA NUMERO 7,579 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2002 EMITIDA POR ESTA LA NOTARÍA PUBLICA N° 18 DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL LA CUAL HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE CECSA DE QUERÉTARO DEL CENTRO S.A DE C.V.

-PRESENTA ESCRITURA NUMERO 7,580 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2002 EMITIDA POR ESTA LA NOTARÍA PUBLICA N° 18 DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL LA CUAL HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE CECSA DE QUERÉTARO DEL CENTRO S.A DE C.V.

-PRESENTA ESCRITURA NUMERO 7,012 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2002 EMITIDA POR LA NOTARÍA PUBLICA N° 18 DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL LA CUAL HACE CONSTAR EL PROTOCOLO DE AUTORIZACIÓN DE CECSA DE QUERÉTARO DEL CENTRO S.A DE C.V. Y OTORGAR EL PODER GENERAL PARA ACTOS ADMINISTRATIVOS A FAVOR DE LUIS MIGUEL RIVAS LOPEZ.

-PRESENTA BITÁCORA DE OBRA

-LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE 112.70 M2 Y UN ALINEAMIENTO DE 6.00 ML PARA UNA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR.

- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CONSTA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PLANO ARQUITECTÓNICO ARQ-1.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

SEDESO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



QUERÉTARO
MUNICIPIO

En el Municipio de Querétaro se hace constar que se han cubierto los derechos de construcción por 112.70 mts² de conformidad con la ley de ingresos del Municipio de Querétaro y licencia No. LCO201704410

ARQ. MA. DEL SOCORRO OLVERA CAMACHO
Autorizó

FECHA 08/01/2018

SEDESO

Sello digital:
orFFiNGCkVkyfI0dbbPJfojUldy3tL1V3yFSGig0iFx8uyLkzJU/rvKwnKzoQzkG2vPgax72k8
EQ38iKqDcnjbf7v9LR+n9DSLuoC83pblrsfWs7erCY6RCRz5jXAkrsptzPpdC5iKprJZbmHlSa
15508 pKedahfBIIDGLmEb+88=

Cadena original:
[S81-129238721140100119317034|2017|4410|92.300|01/08/2018 13:07:39|01/08/2019 00:00:00|CECSA DE QUERÉTARO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.|MINA EL PORVENIR|MISION LA JOYA |138|JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ|ARQ. MA. DEL SOCORRO OLVERA CAMACHO|78713241||1/3/2018 18:24:18|]

De acuerdo a los títulos I, II, IV, VIII y IX con sus respectivos capítulos y artículos del Código Urbano para el Estado de Querétaro; los Títulos I, II, III y IV con sus respectivos capítulos y artículos del reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro; así como los artículos 190, 199, 415, 419, 426, 430, 431, 432, 433 y 435 del Código Municipal.

AL TERMINO DE LA LICENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, O EN SU DEFECTO REVALIDARLA.

Licencia de Construcción

LCO201704410

Clave Catastral: 140100119317034

15508

No. de Solicitud: S81-129238721

Fecha de entrega 08/01/2018 Fecha de vencimiento 08/01/2019

Impreso 08/01/2018 Página 2 de 3

Datos de la Obra

Propietario/a del Inmueble CECSA DE QUERETARO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Domicilio MINA EL PORVENIR 138
MISION LA JOYA I

Superficie 92.3 Delegación JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ

15508

Sellos y Certificación

-PRESENTA OFICIO N°VE/01328/2017 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2017 DIONDE SE HACE CONSTAR EL OTORGAMIENTO DE LA PRORROGA DE VIGENCIA DE FACTIBILIDAD PARA UN CONJUNTO HABITACIONAL PARA 31 VIVIENDAS PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL MISION LA JOYA.

-PRESENTA OFICIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRORROGA DE VIGENCIA DE FACTIBILIDAD No. VE/0242/2017, EXPEDIENTE QR-021-07-D DEL 17 DE FEBRERO DE 2017.

-PRESENTA OFICIO Y PLANO DEL 03 DE AGOSTO DE 2016 DIRIGIDO A LA CEA PARA EL CONTRATO PROVISIONAL.

-PRESENTA PLANO DE RELOTIFICACION DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EXP. 025/15.

-PRESENTA VISTO BUENO DE PROTOTIPO DGDUE/DDU/LU/3359/2014 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2014 EL CUAL AUTORIZA LOS PROTOTIPOS DE VIVIENDA "ALEGRA PLUS", "VERONA PLUS" PARA EL FRACCIONAMIENTO MISION LA JOYA I.

-PRESENTA DICTAMEN DE USO DE SUELO DUS201104750 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2011 EL CUAL DICTAMINA FACTIBLE LA MODIFICACION DE USO DE SUELO PARA UBICAR UN DESARROLLO HABITACIONAL.

LA INFORMACIÓN GENERAL DE (38) LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN BLOQUE SE ENCUENTRA EN EL CD EN EL EXPEDIENTE LBP201700010; 1PT0-PROTOTIPO VERONA PLUS (32), 2PT0-PROTOTIPO PARIS PLUS (2), 3PT0- PROTOTIPO VERONA PLUS (1), 4PT0-PROTOTIPO VERONA PLUS (1), 5PT0-POTOTIPO VERONA PLUS (1), 6PT0-PROTOTIPO VERONA PLUS (1).

*** EL PROYECTO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS ASÍ COMO EL ESTRUCTURAL ES RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ***

***** ESTA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA PROMOTORES SE DA CONFORME A LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y AVALADA POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD MEDIANTE EL DOCUMENTO CARTA RESPONSIVA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, FIRMADA, RECIBIDA Y FECHADA EL 8 DE ENERO DE 2018; EN FORMATO FM-170-140-048-REV(3).*****

***** LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN OTORGADA POR ESTA DIRECCION EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, DEBERÁ IMPRIMIRSE SOBRE UNA LONA CON DIMENSIONES DE 2.00 X 1.50 M. CON FONDO BLANCO Y LETRAS EN GRIS Y COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DESDE LA VÍA PÚBLICA. ASÍ MISMO, UNA COPIA DE LOS PLANOS AUTORIZADOS, UNA COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y LA BITÁCORA, DEBERÁN CONSERVARSE EN LA OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTA Y ESTAR A DISPOSICIÓN DE LOS SUPERVISORES DE LA DIRECCION DE ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 206 DEL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO I DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. EL INCUMPLIMIENTO DE ÉSTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DEL ART. 333 DEL CAPÍTULO V DEL MISMO REGLAMENTO, ASÍ COMO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO APLICABLE CONTRA EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL D.R.O. EL MANTENIMIENTO DE LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y FIDELIDAD DE LOS DATOS EXPRESADA EN LA MISMA. *****

*** DEBERÁ CUMPLIR LAS CONDICIONANTES INDICADAS EN EL DICTAMEN DE USO DE SUELO PREVIO A LA TERMINACIÓN DE OBRA. ***

*** PRESENTAR LA FACTIBILIDAD DE AGUA VIGENTE Ó EL CONTRATO DEFINITIVO AL TERMINO DE OBRA ***

- CONFIAMOS EN EL LLENADO DE SU SOLICITUD, EL PROPORCIONAR DATOS FALSOS INVALIDA LA PRESENTE

- DE ACUERDO AL PLANO AUTORIZADO DEL FRACCIONAMIENTO

- EN CASO DE UTILIZAR CONCRETO PREMEZCLADO, LOS RESIDUOS DEL MISMO NO DEBERÁN VERTIRSE AL ALCANTARILLADO



Sello digital:
orFFiGNcXvlyfI0dbbPJfojUldy3tL1V3yFSGig0fX8uyLkzJUr/vKwnKzoQzkG2vPgax72k8
EQ38iKgDcnjbf7y9LR+n9DSLuoC83pblrsfW57erCYX6RCRz5jXAkrsptzPpdC5iKprJlZbmHlSa
15508 pKedahfBIDGLmEb+8=

Cadena original:
[S81-1292387211440100119317034|2017|4410|92.300|01/08/2018 13:07:39|01/08/2019 00:00:00|CECSA DE QUERÉTARO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.|MINA EL PORVENIR|MISION LA JOYA I|138|JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ|ARQ. MA. DEL SOCORRO OLVERA CAMACHO|78713241||1/3/2018 18:24:18|]

De acuerdo a los títulos I, II, IV, VIII y IX con sus respectivos capítulos y artículos del Código Urbano para el Estado de Querétaro; los Títulos I, II, III y IV con sus respectivos capítulos y artículos del reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro; así como los artículos 190, 199, 415, 419, 426, 430, 431, 432, 433 y 435 del Código Municipal.

AL TERMINO DE LA LICENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, O EN SU DEFECTO REVALIDARLA.

FM-170140-008-REV(3)

Licencia de Construcción

LCO201704410

Clave Catastral: 140100119317034

15508

No. de Solicitud: S81-129238721

Fecha de entrega 08/01/2018 Fecha de vencimiento 08/01/2019

Impreso 08/01/2018 Página 3 de 3

Datos de la Obra

Propietario/a del Inmueble CECSA DE QUERETARO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Domicilio MINA EL PORVENIR 138
MISION LA JOYA I

Superficie 92.3

Delegación JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ

15508

Sellos y Certificación

- CABE SEÑALAR QUE DE NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS, EL SOLICITANTE SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO, A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.

-DEBERA CUBRIR EL TINACO, ASÍ COMO, LAS INSTALACIONES EN PLANTA DE AZOTEA CON EL OBJETIVO DE EVITAR EL DETERIORO DE LA IMAGEN URBANA.

-EN CASO DE INVADIR LA VÍA PÚBLICA, DEBERÁ OBTENER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO, MANTENER LIMPIA DE MATERIALES Y LIBRE DE RIESGOS EL ÁREA PÚBLICA Y PREDIOS VECINOS, DEBIENDO CONTAR CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS PEATONES.

-EN CASO DE REINICIAR TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ DE TRAMITAR SU LICENCIA DE REVALIDACIÓN

*****DE ACUERDO AL ART. 282 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE QUERETARO, " TODO PREDIO DEBERA CONTAR CON BARDA EN SUS COLINDANCIAS"*****

****LAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEBERÁN CONTAR CON SANITARIOS PARA LOS TRABAJADORES.**

EN CASO DE EXISTIR ARBOLES EN EL PREDIO, EN VÍA PÚBLICA O MOBILIARIO URBANO DEBERÁ TRAMITAR SU REUBICACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

- EL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, DEMOLICIÓN O ESCOMBRO PROCEDENTE DE LA OBRA DEBERÁ SER DISPUESTO DE MANERA ADECUADA O EN LOS BANCOS DE TIRO AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO QUE SON: BANCO DE TIRO "EL PEDREGAL" CARR. QRO-SLP KM 12 EJIDO JURICA Y BANCO DE TIRO "CUESTA CHINA"- CARR. MEX-QRO.

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO A LOS PLANOS QUE LA ACOMPAÑAN.

+++++ EN ESTE TRAMITE SOLO SE AUTORIZA EL PROYECTO ARQUITECTONICO EN BASE AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE QUERETARO, LA ESTABILIDAD Y/O AFECTACIONES DE LA CONSTRUCCION SERAN ABSOLUTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA, ASI COMO, DE LOS CORRESPONSABLES DE LA MISMA+++++

Es responsabilidad del DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) Y DEL PROPIETARIO dar cumplimiento a la obligaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-31-STPS-2011, CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES de seguridad y salud en el trabajo así como dar seguimiento a la obtención del Dictamen Previo de Obra y Dictamen Final de Obra emitidos por la Unidad de Protección Civil Municipal.



Sello digital:
orrfFiGNcXvKyfI0dbbPjfojUldy3tL1V3yFSGig0iFx8uyLkzJUrv/KwnKzoQzkG2vPgax72k8
EQ38iKgDcnjbf7v9LR+n9DLSuoC83pbIrsfWs7erCY6RRCRz5jXAkrsptzPpdC5iKprJZbmHlSa
15508 pKedahfBIDGLmEb+88=

Cadena original:
[S81-129238721|140100119317034|2017|4410|92.300|01/08/2018 13:07:39|01/08/2019 00:00:00|CECSA DE QUERÉTARO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.|MINA EL PORVENIR|MISION LA JOYA I|138|JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ|ARQ. MA. DEL SOCORRO OLVERA CAMACHO|78713241|1/3/2018 18:24:18|]

De acuerdo a los títulos I, II, IV, VIII y IX con sus respectivos capítulos y artículos del Código Urbano para el Estado de Querétaro; los Títulos I, II, III y IV con sus respectivos capítulos y artículos del reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro; así como los artículos 190, 199, 415, 419, 426, 430, 431, 432, 433 y 435 del Código Municipal.

AL TERMINO DE LA LICENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, O EN SU DEFECTO REVALIDARLA.

FM-170140-008-REV(3)

Terminación de Obra



MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO,
PLANEACIÓN URBANA Y ECOLOGÍA

No. Constancia **TOB201801316**

Clave Catastral: 140100119317034

15032 Impreso 18/04/2018

Datos del Inmueble

Ubicación MINA EL PORVENIR EXT 138
Colonia MISION LA JOYA I

Datos del Propietario/a

Nombre CECSA DE QUERETARO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
Domicilio CALZADA JUAN CABALLERO Y OSIO EXT 298
Colonia FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL ACUEDUCTO

Condiciones

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INCISO F), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS MUNICIPIOS PARA OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES; MISMAS QUE SON REITERADAS POR EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN X DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN LAS QUE DE MANERA MAS AMPLIA, FACULTA A LOS MUNICIPIOS PARA EXPEDIR LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS LOCALES; Y EN CONCORDANCIA CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 73 FRACCIÓN XXIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL, 2 Y 3 FRACCIONES IV Y IX DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUE FACULTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA CONOCER, AUTORIZAR, VIGILAR Y SANCIONAR EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES, ESTA DIRECCIÓN ES COMPETENTE PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, SEÑALADO ELLO LE COMUNICO A USTED, LO SIGUIENTE:

CONFIAMOS EN EL LLENADO DE SU SOLICITUD, EL PROPORCIONAR DATOS FALSOS INVALIDA LA PRESENTE

EN APEGO AL PRINCIPIO DE BUENA FE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERETARO, ESTA AUTORIDAD CONFIA EN LA AUTENTICIDAD DE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN SU SOLICITUD ASI COMO LOS DOCUMENTOS QUE ANEXA A LA PRESENTE, EN CASO CONTRARIO, SE DARÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE REVOCACION DEL PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 95 FRACCION VI DEL CITADO ORDENAMIENTO.

-POR LO QUE, DEBERÁ RESPETAR COMO SE ENCUENTRA CONSTRUIDO FISICAMENTE Y CONSIDERANDO QUE CUMPLIÓ CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 1.- CUBRIR EL TINACO, ASÍ COMO, LAS INSTALACIONES EN PLANTA DE AZOTEA CON EL OBJETIVO DE EVITAR EL DETERIORO DE LA IMAGEN URBANA.
- 2.- **DE ACUERDO AL ART. 282 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE QUERETARO, * TODO PREDIO DEBERA CONTAR CON BARDA EN SUS COLINDANCIAS****

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO A LOS PLANOS QUE LA ACOMPAÑAN.

+++++ EN ESTE TRAMITE SOLO SE AUTORIZA EL PROYECTO ARQUITECTONICO EN BASE AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION. PARA EL MUNICIPIO DE QUERETARO, LA ESTABILIDAD Y/O AFECTACIONES DE LA CONSTRUCCION SERÁN ABSOLUTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA, ASI COMO, DE LOS CORRESPONSABLES DE LA MISMA+++++

EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE TERMINACIÓN DE OBRA FUE ENVIADO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL MODIFICA EL VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE ASI COMO LA BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO PREDIAL Y EN SU CASO PODRÁ OCACIONAR DIFERENCIAS EN EL PAGO RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL EN CURSO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58, 59, 67 Y 68 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y ARTÍCULOS 42 Y 44 FRACCIÓN D) DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MUNICIPIO DE QUERETARO
AUTORIZADO
2018/04/17
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
PLANEACIÓN URBANA Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
ARQ. MA. DEL SOCORRO OLVERA CAMACHO
COORDINADORA DE CONTROL URBANO
FM-170160-001-REV(2)

15032

Sello digital:
HAWLSeY625tc1wNrz1UgH87e0Wiq4YSE+ny6bYIw7GH+pnZHKSYHYd4LuQctWeinhb352G7hLnbu
I4oIWQlvPvYdPvYqVdVC8KiyDYf97th0FBGRGxJlg4R7eojwov3U84yvs1AgLD7vGfPBMzQ7k
fMzHC0v3LyGvYdHbk=

Cadena original:
[JS81-151309983|140100119317034|2018|1316|ARQ. MA. DEL SOCORRO OLVERA CAMACHO|CECSA DE QUERETARO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.298|CALZADA JUAN CABALLERO Y OSIO|FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL ACUEDUCTO|138|MINA EL PORVENIR|MISION LA JOYA |CQCO111131RS|986570|FERNANDO GONZALEZ RAMIREZ|1.- Obra nueva|Habitacional Unifamiliar|112.78.- Alineamiento|Habitacional Unifamiliar|6|78713241|79094217|7|9094218|14|17|2018 10:11:55]

Terminación de Obra



MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO,
PLANEACIÓN URBANA Y ECOLOGÍA

No. Constancia **TOB201801316**

Clave Catastral: 140100119317034

15032 Impreso 18/04/2018

Datos del Inmueble

Ubicación MINA EL PORVENIR EXT 138
Colonia MISION LA JOYA I

Datos del Propietario/a

Nombre CECSA DE QUERETARO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
Domicilio CALZADA JUAN CABALLERO Y OSIO EXT 298
Colonia FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL ACUEDUCTO

Responsables de la Obra:

FERNANDO GONZALEZ RAMIREZ 986570

Datos de la licencia que se expidió:

Licencia 2017 - 4410 Fecha de Autorización 2018-01-08 13:07:39.0

15032

Trámite	1.- OBRA NUEVA	8.- ALINEAMIENTO
Tipo de predio	Habitacional Unifamiliar 1	Habitacional Unifamiliar 0
Avance	0%	0%
Conceptos	PLANTA BAJA 52.68 1° NIVEL 56.35 VOLADOS 3.67	ALINEAMIENTO 6
Total M2:	112.7	
Total ML:	6	

Observaciones de Licencia

- CONFIAMOS EN EL LLENADO DE SU SOLICITUD, EL PROPORCIONAR DATOS FALSOS INVALIDA LA PRESENTE
 - DE ACUERDO AL PLANO AUTORIZADO DEL FRACCIONAMIENTO
 - EN CASO DE UTILIZAR CONCRETO Premezclado, LOS RESIDUOS DEL MISMO NO DEBERÁN VERTIRSE AL ALCANTARILLADO
 - CABE SEÑALAR QUE DE NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS, EL SOLICITANTE SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO, A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
 - DEBERA CUBRIR EL TINACO, ASÍ COMO, LAS INSTALACIONES EN PLANTA DE AZOTEA CON EL OBJETIVO DE EVITAR EL DETERIORO DE LA IMAGEN URBANA.
 - EN CASO DE INVADIR LA VÍA PÚBLICA, DEBERÁ OBTENER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO, MANTENER LIMPIA DE MATERIALES Y LIBRE DE RIESGOS EL ÁREA PÚBLICA Y PREDIOS VECINOS, DEBIENDO CONTAR CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS PEATONES.
 - EN CASO DE REINICIAR TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ DE TRAMITAR SU LICENCIA DE REVALIDACIÓN
 - ***DE ACUERDO AL ART. 282 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE QUERETARO, " TODO PREDIO DEBERA CONTAR CON BARRERA EN SUS COLINDANCIAS****
 - *LAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO DEBERÁN CONTAR CON SANITARIOS PARA LOS TRABAJADORES.
 - EN CASO DE EXISTIR ARBOLES EN EL PREDIO, EN VÍA PÚBLICA O MOBILIARIO URBANO DEBERÁ TRAMITAR SU REUBICACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
 - EL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, DEMOLICIÓN O ESCOMBRO PROCEDENTE DE LA OBRA DEBERÁ SER DISPUESTO DE MANERA ADECUADA O EN LOS BANCOS DE TIRO AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO QUE SON: BANCO DE TIRO "EL PEDREGAL" CARR. QRO-SLP KM 12 EJIDO JURICA Y BANCO DE TIRO "CUESTA CHINA"- CARR. MEX-QRO.
- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO A LOS PLANOS QUE LA ACOMPAÑAN.

+++++ EN ESTE TRAMITE SOLO SE AUTORIZA EL PROYECTO ARQUITECTONICO EN BASE AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE QUERETARO. LA ESTABILIDAD Y/O AFECTACIONES DE LA CONSTRUCCION SERAN ABSOLUTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA, ASI COMO, DE LOS CORRESPONSABLES DE LA MISMA+++++

Es responsabilidad del DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) Y DEL PROPIETARIO dar cumplimiento a la obligaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES de seguridad y salud en el trabajo así como dar seguimiento a la obtención del Dictamen Previo de Obra y Dictamen Final de Obra emitidos por la Unidad de Protección Civil Municipal.

